



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00474201- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Los Recursos Jerárquicos interpuestos por las agentes nodocentes de la Facultad de Ciencias Exactas. Físicas y Naturales, María Fernanda MASRAMÓN (Leg. 28.049) y María Belén LEDESMA (Leg. 80.198), en contra de la RD-2025-502-E-UNC-DEC#FCEFYN;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el orden 136, bajo el registro DDAJ-2025-76470-E-UNC-DGAJ#SG y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar los Recursos Jerárquicos interpuestos por las agentes nodocentes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, María Fernanda MASRAMÓN (Leg. 28.049) y María Belén LEDESMA (Leg. 80.198) en contra de la RD-2025-502-E-UNC-DEC#FCEFYN, teniendo en consideración el DDAJ-2025-76470-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a las nombradas en el Artículo anterior, haciéndoles saber que con el acto administrativo dictado se agota la vía administrativa (Art. 15, inc. 20 del Estatuto Universitario). Cumplido, pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.